

BASES DE LA PROMOCIÓN “MAHOU FÚTBOL GENERALES SORTEOS Y MMGG 2025”

PRIMERO. - EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción se organiza por la entidad MAHOU, S.A., con CIF nº A-28078202, domiciliada en Madrid, calle Titán, núm. 15, (en adelante, la “COMPAÑÍA”).

SEGUNDO. - OBJETO DE LA PROMOCIÓN

A través de la presente promoción (en adelante, la “Promoción”) la COMPAÑÍA pretende promocionar las ventas de los productos que fabrica y/o comercializa.

TERCERO. - ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito de aplicación de esta Promoción es nacional y en particular en los establecimientos de alimentación y hostelería adheridos a la presente promoción y debidamente identificados. O desde que la app de Glovo identifique y publicite la misma.

CUARTO. - ÁMBITO TEMPORAL

La Promoción dará comienzo el día 23 de diciembre de 2024 y finalizará el día 25 de mayo de 2025, ambos inclusive. Del mismo modo la promoción dará comienzo desde que cada establecimiento de alimentación y hostelería adherido a la presente promoción identifique y publicite la misma, instalando a tal efecto la cartelería propia de la promoción o desde que la app de Glovo identifique y publicite la misma.

QUINTO. - COMUNICACIÓN

La Promoción se comunicará al público por la COMPAÑÍA indistintamente a través de, entre otras, cualquiera de las siguientes vías:

- a) Banderolas (Alimentación)
- b) Cartelas (Alimentación)
- c) Esquinero (Alimentación)
- d) Poster (Hostelería)
- e) Manteleta (Hostelería)
- f) Posavasos (Hostelería)
- g) Banners (Glovo)

SEXTO. - PREMIOS

Los premios que se van a entregar a los ganadores de cada una de las promociones son los siguientes:

1. Partidos 2025 LALIGA EA Sports

- Premio por Momento Ganador

- Balones oficiales: 7
 - Suscripción DAZN mensual: 15
 - Suscripción DAZN trimestral: 15
- Premio por sorteo para **canal alimentación**: 1 entrada doble; para el ganador y 1 acompañante (no incluye dietas, alojamiento ni desplazamientos) para cada uno de los partidos indicados en la tabla a continuación.
 - Premio por sorteo para **canal hostelería**: 1 entrada doble; para el ganador y 1 acompañante (no incluye dietas, alojamiento ni desplazamientos) para cada uno de los partidos indicados en la tabla a continuación.

A la hora de participar e introducir el ticket de compra en la plataforma, al aspirante se le despliega la relación de partidos por los que participar y elige por qué partido quiere participar (sujeto a disponibilidad y fecha y hora exacta a confirmar con la entrega del premio):

FECHA PARTIDO	PARTIDO		ESTADIO	
12/01/2025	Atlético de Madrid	CA Osasuna	Riyadh Metropolitano	Air
12/01/2025	Rayo Vallecano	RC Celta	Estadio de Vallecas	
19/01/2025	CD Leganés	Atlético de Madrid	Estadio Butarque	Municipal
19/01/2025	Getafe CF	FC Barcelona	Coliseum Pérez	Alfonso
19/01/2025	Real Madrid	UD Las Palmas	Estadio Bernabéu	Santiago
26/01/2025	Atlético de Madrid	Villarreal CF	Riyadh Metropolitano	Air
26/01/2025	Rayo Vallecano	Girona FC	Estadio de Vallecas	
02/02/2025	Atlético de Madrid	RCD Mallorca	Riyadh Metropolitano	Air
02/02/2025	Getafe CF	Sevilla FC	Coliseum Pérez	Alfonso
02/02/2025	CD Leganés	Rayo Vallecano	Estadio Butarque	Municipal
09/02/2025	Rayo Vallecano	Real Valladolid CF	Estadio de Vallecas	
16/02/2025	Atlético de Madrid	RC Celta	Riyadh Metropolitano	Air
16/02/2025	CD Leganés	Deportivo Alavés	Estadio Butarque	Municipal
23/02/2025	Rayo Vallecano	Villarreal CF	Estadio de Vallecas	
23/02/2025	Getafe CF	Real Betis	Coliseum Pérez	Alfonso
23/02/2025	Real Madrid	Girona FC	Estadio	Santiago

			Bernabéu
02/03/2025	Rayo Vallecano	Sevilla FC	Estadio de Vallecas
02/03/2025	Atlético de Madrid	Athletic Club	Riyadh Air Metropolitano
02/03/2025	CD Leganés	Getafe CF	Estadio Municipal Butarque
09/03/2025	Getafe CF	Atlético de Madrid	Coliseum Alfonso Pérez
09/03/2025	Real Madrid	Rayo Vallecano	Estadio Santiago Bernabéu
16/03/2025	Rayo Vallecano	Real Sociedad	Estadio de Vallecas
16/03/2025	CD Leganés	Real Betis	Estadio Municipal Butarque
30/03/2025	Getafe CF	Villarreal CF	Coliseum Alfonso Pérez
30/03/2025	Real Madrid	CD Leganés	Estadio Santiago Bernabéu
06/04/2025	Real Madrid	Valencia CF	Estadio Santiago Bernabéu
06/04/2025	CD Leganés	CA Osasuna	Estadio Municipal Butarque
06/04/2025	Rayo Vallecano	RCD Espanyol	Estadio de Vallecas
13/04/2025	Atlético de Madrid	Real Valladolid CF	Riyadh Air Metropolitano
13/04/2025	Getafe CF	UD Las Palmas	Coliseum Alfonso Pérez
13/04/2025	CD Leganés	FC Barcelona	Estadio Municipal Butarque
20/04/2025	Rayo Vallecano	Valencia CF	Estadio de Vallecas
20/04/2025	Real Madrid	Athletic Club	Estadio Santiago Bernabéu
23/04/2025	Atlético de Madrid	Rayo Vallecano	Riyadh Air Metropolitano
23/04/2025	Getafe CF	Real Madrid	Coliseum Alfonso Pérez
23/04/2025	CD Leganés	Girona FC	Estadio Municipal Butarque
04/05/2025	Real Madrid	RC Celta	Estadio Santiago Bernabéu
04/05/2025	Rayo Vallecano	Getafe CF	Estadio de Vallecas

11/05/2025	Atlético de Madrid	Real Sociedad	Riyadh Metropolitano	Air
11/05/2025	CD Leganés	RCD Espanyol	Estadio Butarque	Municipal
14/05/2025	Getafe CF	Athletic Club	Coliseum Pérez	Alfonso
14/05/2025	Rayo Vallecano	Real Betis	Estadio de Vallecas	
14/05/2025	Real Madrid	RCD Mallorca	Estadio Bernabéu	Santiago
18/05/2025	Atlético de Madrid	Real Betis	Riyadh Metropolitano	Air
25/05/2025	Real Madrid	Real Sociedad	Estadio Bernabéu	Santiago
25/05/2025	CD Leganés	Real Valladolid CF	Estadio Butarque	Municipal
25/05/2025	Getafe CF	RC Celta	Coliseum Pérez	Alfonso
25/05/2025	Rayo Vallecano	RCD Mallorca	Estadio de Vallecas	

Se entregará un solo premio por persona/usuario/teléfono que sea determinado como Ganador.

A efectos aclaratorios, no se considerará válida la participación de aquellos usuarios con diferentes nombres, en los que coincida el mismo número de teléfono o móvil.

Los ganadores de la promoción y sus acompañantes, deberán ser mayores de edad.

A los premios de la presente Promoción les será de aplicación lo establecido en los apartados 9.4 y 9.7 de las presentes bases legales.

2. Partidos 2025 LALIGA Hypermotion

- Premio por Momento Ganador Balones oficiales: 7
- Suscripción DAZN mensual: 10
- Suscripción DAZN trimestral: 7
- Premio por sorteo para **canal alimentación**: 1 entrada doble; para el ganador y 1 acompañante (no incluye dietas, alojamiento ni desplazamientos) para cada uno de los partidos indicados en la tabla a continuación.
- Premio por sorteo para **canal hostelería**: 1 entrada doble; para el ganador y 1 acompañante (no incluye dietas, alojamiento ni desplazamientos) para cada uno de los partidos indicados en la tabla a continuación.

A la hora de participar e introducir el ticket de compra en la plataforma, al

aspirante se le despliega la relación de partidos por los que participar y elige por qué partido quiere participar (sujeto a disponibilidad y fecha y hora exacta a confirmar con la entrega del premio):

FECHA PARTIDO	PARTIDO		ESTADIO
11/01/2025	Albacete BP	R. Racing Club	Estadio Municipal Carlos Belmonte
19/01/2025	Real Sporting	Elche CF	El Molinón - Enrique Castro "Quini"
26/01/2025	Albacete BP	UD Almería	Estadio Municipal Carlos Belmonte
26/01/2025	Real Oviedo	CD Castellón	Estadio Carlos Tartiere
02/02/2025	Real Sporting	Burgos CF	El Molinón - Enrique Castro "Quini"
09/02/2025	Albacete BP	Real Zaragoza	Estadio Municipal Carlos Belmonte
09/02/2025	Real Oviedo	CD Eldense	Estadio Carlos Tartiere
09/02/2025	Real Sporting	SD Eibar	El Molinón - Enrique Castro "Quini"
16/02/2025	Real Oviedo	Albacete BP	Estadio Carlos Tartiere
23/02/2025	Albacete BP	CD Eldense	Estadio Municipal Carlos Belmonte
23/02/2025	Real Sporting	UD Almería	El Molinón - Enrique Castro "Quini"
02/03/2025	Albacete BP	Cádiz CF	Estadio Municipal Carlos Belmonte
02/03/2025	Real Oviedo	RC Deportivo	Estadio Carlos Tartiere
09/03/2025	Real Sporting	R. Racing Club	El Molinón - Enrique Castro "Quini"
16/03/2025	Albacete BP	Málaga CF	Estadio Municipal Carlos Belmonte
16/03/2025	Real Oviedo	Elche CF	Estadio Carlos Tartiere
23/03/2025	Real Sporting	Albacete BP	El Molinón - Enrique Castro "Quini"
30/03/2025	Albacete BP	CD Mirandés	Estadio Municipal Carlos Belmonte

30/03/2025	Real Oviedo	Málaga CF	Estadio Carlos Tartiere
06/04/2025	Real Sporting	CD Tenerife	El Molinón - Enrique Castro "Quini"
13/04/2025	Albacete BP	Granada CF	Estadio Municipal Carlos Belmonte
13/04/2025	Real Oviedo	Racing Ferrol	Estadio Carlos Tartiere
20/04/2025	Real Sporting	CD Mirandés	El Molinón - Enrique Castro "Quini"
27/04/2025	Albacete BP	FC Cartagena	Estadio Municipal Carlos Belmonte
27/04/2025	Real Oviedo	Levante UD	Estadio Carlos Tartiere
11/05/2025	Albacete BP	SD Huesca	Estadio Municipal Carlos Belmonte
11/05/2025	Real Sporting	RC Deportivo	El Molinón - Enrique Castro "Quini"
18/05/2025	Real Oviedo	Real Zaragoza	Estadio Carlos Tartiere
25/05/2025	Albacete BP	Racing Ferrol	Estadio Municipal Carlos Belmonte
25/05/2025	Real Sporting	FC Cartagena	El Molinón - Enrique Castro "Quini"
01/06/2025	Real Oviedo	Cádiz CF	Estadio Carlos Tartiere

Se entregará un solo premio por persona/usuario/teléfono que sea determinado como Ganador.

A efectos aclaratorios, no se considerará válida la participación de aquellos usuarios con diferentes nombres, en los que coincida el mismo número de teléfono o móvil.

Los ganadores de la promoción y sus acompañantes, deberán ser mayores de edad.

A los premios de la presente Promoción les será de aplicación lo establecido en los apartados 9.4 y 9.7 de las presentes bases legales.

3. El derbi Madrid de LALIGA EA Sports

El período de esta mecánica en la promoción es del 23 de diciembre de 2024 al 2 de febrero de 2025.

- Premio por Momento Ganador

- Balones oficiales: 6
- Suscripción DAZN mensual: 8
- Suscripción DAZN trimestral: 8
- Premio por sorteo para **canal alimentación**: 1 entrada doble; para el ganador y 1 acompañante (no incluye dietas, alojamiento ni desplazamientos) para el partido: ELDERBI DE MADRID DE LALIGA EA SPORTS (Real Madrid CF vs Atlético de Madrid). A celebrar el 09/02/2025 (fecha y hora exacta a confirmar con la entrega del premio) en el Estadio Santiago Bernabéu (Madrid).
- Premio por sorteo para **canal hostelería**: 1 entrada doble; para el ganador y 1 acompañante (no incluye dietas, alojamiento ni desplazamientos) para el partido: ELDERBI DE MADRID DE LALIGA EA SPORTS (Real Madrid CF vs Atlético de Madrid). A celebrar el 09/02/2025 (fecha y hora exacta a confirmar con la entrega del premio) en el Estadio Santiago Bernabéu (Madrid).

Se entregará un solo premio por persona/usuario/teléfono que sea determinado como Ganador.

A efectos aclaratorios, no se considerará válida la participación de aquellos usuarios con diferentes nombres, en los que coincida el mismo número de teléfono o móvil.

Los ganadores de la promoción y sus acompañantes, deberán ser mayores de edad.

A los premios de la presente Promoción les será de aplicación lo establecido en los apartados 9.4 y 9.7 de las presentes bases legales.

4. El derbi de Valencia

- Premio por Momento Ganador
 - Balones oficiales: 1
- Premio por sorteo para **canal alimentación**: 1 entrada doble; para el ganador y 1 acompañante (no incluye dietas, alojamiento ni desplazamientos) para el partido: ELDERBI DE VALENCIA DE LALIGA EA SPORTS (Villareal CF vs Valencia CF). Celebrado el 11/01/2025 en el Estadio de la Cerámica.
- Premio por sorteo para **canal hostelería**: 1 entrada doble; para el ganador y 1 acompañante (no incluye dietas, alojamiento ni desplazamientos) para el partido: ELDERBI DE VALENCIA DE LALIGA EA SPORTS (Villareal CF vs Valencia CF). Celebrado el 11/01/2025 en el Estadio de la Cerámica.

Se entregará un solo premio por persona/usuario/teléfono que sea determinado como Ganador.

A efectos aclaratorios, no se considerará válida la participación de aquellos usuarios con diferentes nombres, en los que coincida el mismo número de teléfono o móvil.

Los ganadores de la promoción y sus acompañantes, deberán ser mayores de edad.

A los premios de la presente Promoción les será de aplicación lo establecido en los apartados 9.4 y 9.7 de las presentes bases legales.

SÉPTIMO. - MECÁNICA

Los usuarios que deseen participar podrán hacerlo a través de (i) la Glovo app (ii) establecimientos de hostelería (iii) establecimientos de alimentación.

PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE GLOVO APP

La mecánica de la Promoción será la que se detalla a continuación:

Cada vez que un usuario de GLOVO MARKET añada a su compra un producto disponible de Mahou, estará participando automáticamente en el sorteo activo en ese momento.

Este método de participación estará disponible del 23 de diciembre 2024 a las 0:00h al 25 de mayo de 2025 a las 23:59h, y se podrá participar para los partidos detallados en el apartado SEXTO. Cada vez que un usuario de GLOVO MARKET añada a su compra un producto disponible de Mahou, estará participando automáticamente en el sorteo activo en ese momento. Este método de participación estará disponible del 23 de diciembre 2024 a las 0:00h al 25 de mayo de 2025 a las 23:59h solamente en las promociones puntuales que la marca decida activar para partidos concretos (dentro de los recogidos en estas bases legales), activándose en dicho momento los banners particulares en GLOVO MARKET que confirmarán al usuario la posibilidad de participar a través de dicho medio.

PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERIA Y ALIMENTACIÓN

Todas aquellas personas que deseen participar en la Promoción deberán cumplir con los requisitos establecidos en los términos y condiciones de las presentes bases.

La mecánica de la Promoción será la que se detalla a continuación:

- a) Requisito de compra o consumición para participar:
En los establecimientos de alimentación debidamente identificados, realizar una compra mínima de 10€ de cerveza Mahou, en todas las referencias de la gama, a excepción de Clásica.
En los establecimientos de hostelería, realizar una compra mínima de 1 cerveza de gama Mahou de botella 33cl.
- b) Los usuarios interesados en participar en la presente promoción deberán acceder a la web promocional www.premiosmahou.es/futbol, para elegir la promoción en la que estén interesados. Al entrar en la promoción:
 1. Deberán elegir la promoción por la que quieren participar (en el caso de los partidos seleccionables solo disponibles los partidos del desplegable)
 2. En caso de no estar registrado, deberán rellenar un formulario de registro, completando todos los datos obligatorios y aceptar la política de privacidad. Una vez realizados los pasos anteriores, los participantes recibirán un email al correo que ha facilitado (validación doble optin) con un link para activar la cuenta.
 3. En caso de estar registrado, el usuario deberá identificarse con su email y su contraseña.
 4. Una vez el usuario ha accedido a su cuenta, éste deberá convalidar en la web www.premiosmahou.es/futbol el ticket con la compra mínima de 10€ en las referencias Mahou, a excepción de Clásica (en Alimentación); o el pincode que encontrará en el collarín de su botella (en Hostelería).
 5. Habrá un máximo de 3 convalidaciones de pincode/ticket por persona/día.

Habida cuenta de las características del Premio (que implica el disfrute físico de una determinada experiencia o evento), el Participante manifiesta que no sufre o padece en la actualidad, ni ha sufrido o padecido en el pasado, ninguna enfermedad, ni tiene defecto, lesión preexistente o alteración física alguna, que le impida o limite la posibilidad de disfrute del mismo. Asimismo, el Participante manifiesta estar médicamente apto y adecuadamente entrenado para participar en el evento/experiencia en que consiste el Premio.

A estos efectos, el Participante será el único responsable de las posibles consecuencias adversas que se pudieran derivar para el mismo en el disfrute del Premio, tales como muerte, accidente o lesión, entre otros, por causa de su actuación dolosa, culposa o negligente, siendo asimismo responsable de los daños que pueda causar a otras personas o entidades.

La falta de veracidad, inexactitud o carácter incompleto de las manifestaciones del Participante a estos efectos, no le exime de las responsabilidades en las que incurre, exonerando en cualquiera de los anteriores supuestos a MAHOU, S.A. y a cualquier otra entidad vinculada con la organización y desarrollo del evento/experiencia en que consiste el Premio de cualquier responsabilidad y manteniéndoles indemnes de las mencionadas posibles consecuencias adversas que pudiera sufrir. En particular, el Participante renuncia a reclamar en tales casos a MAHOU, S.A. y a cualquier otra entidad vinculada con la organización y desarrollo del evento/experiencia en que consiste el Premio, cualquier supuesto de posible lucro cesante.

El ticket de compra deberá reflejar una compra realizada dentro del periodo promocional indicado y, tanto si es ticket de compra como pincode, deberán convalidarse en la web dentro del periodo marcado para cada promoción.

Esto es:

Partidos 2025 LALIGA EA SPORTS		Fecha límite de participación
Atlético de Madrid	CA Osasuna	05/01/2025
Rayo Vallecano	RC Celta	05/01/2025
CD Leganés	Atlético de Madrid	12/01/2025
Getafe CF	FC Barcelona	12/01/2025
Real Madrid	UD Las Palmas	12/01/2025
Atlético de Madrid	Villarreal CF	19/01/2025
Rayo Vallecano	Girona FC	19/01/2025
Atlético de Madrid	RCD Mallorca	26/01/2025
Getafe CF	Sevilla FC	26/01/2025
CD Leganés	Rayo Vallecano	26/01/2025
Rayo Vallecano	Real Valladolid CF	02/02/2025
Atlético de Madrid	RC Celta	09/02/2025
CD Leganés	Deportivo Alavés	09/02/2025

Rayo Vallecano	Villarreal CF	16/02/2025
Getafe CF	Real Betis	16/02/2025
Real Madrid	Girona FC	16/02/2025
Rayo Vallecano	Sevilla FC	23/02/2025
Atlético de Madrid	Athletic Club	23/02/2025
CD Leganés	Getafe CF	23/02/2025
Getafe CF	Atlético de Madrid	02/03/2025
Real Madrid	Rayo Vallecano	02/03/2025
Rayo Vallecano	Real Sociedad	09/03/2025
CD Leganés	Real Betis	09/03/2025
Getafe CF	Villarreal CF	23/03/2025
Real Madrid	CD Leganés	23/03/2025
Real Madrid	Valencia CF	30/03/2025
CD Leganés	CA Osasuna	30/03/2025
Rayo Vallecano	RCD Espanyol	30/03/2025
Atlético de Madrid	Real Valladolid CF	06/04/2025
Getafe CF	UD Las Palmas	06/04/2025
CD Leganés	FC Barcelona	06/04/2025
Rayo Vallecano	Valencia CF	13/04/2025
Real Madrid	Athletic Club	13/04/2025
Atlético de Madrid	Rayo Vallecano	16/04/2025
Getafe CF	Real Madrid	16/04/2025
CD Leganés	Girona FC	16/04/2025
Real Madrid	RC Celta	27/04/2025
Rayo Vallecano	Getafe CF	27/04/2025
Atlético de Madrid	Real Sociedad	04/05/2025
CD Leganés	RCD Espanyol	04/05/2025
Getafe CF	Athletic Club	07/05/2025
Rayo Vallecano	Real Betis	07/05/2025
Real Madrid	RCD Mallorca	07/05/2025
Atlético de Madrid	Real Betis	11/05/2025
Real Madrid	Real Sociedad	18/05/2025
CD Leganés	Real Valladolid CF	18/05/2025
Getafe CF	RC Celta	18/05/2025
Rayo Vallecano	RCD Mallorca	18/05/2025

Partidos 2025 LALIGA HYPERMOTION

Fecha límite de participación

Albacete BP	R. Racing Club	02/01/2025
Real Sporting	Elche CF	12/01/2025
Albacete BP	UD Almería	19/01/2025
Real Oviedo	CD Castellón	19/01/2025
Real Sporting	Burgos CF	26/01/2025
Albacete BP	Real Zaragoza	02/02/2025
Real Oviedo	CD Eldense	02/02/2025
Real Sporting	SD Eibar	02/02/2025
Real Oviedo	Albacete BP	09/02/2025
Albacete BP	CD Eldense	16/02/2025
Real Sporting	UD Almería	16/02/2025
Albacete BP	Cádiz CF	23/02/2025
Real Oviedo	RC Deportivo	23/02/2025
Real Sporting	R. Racing Club	02/03/2025
Albacete BP	Málaga CF	09/03/2025
Real Oviedo	Elche CF	09/03/2025
Real Sporting	Albacete BP	16/03/2025
Albacete BP	CD Mirandés	23/03/2025
Real Oviedo	Málaga CF	23/03/2025
Real Sporting	CD Tenerife	30/03/2025
Albacete BP	Granada CF	06/04/2025
Real Oviedo	Racing Ferrol	06/04/2025
Real Sporting	CD Mirandés	13/04/2025
Albacete BP	FC Cartagena	20/04/2025
Real Oviedo	Levante UD	20/04/2025
Albacete BP	SD Huesca	04/05/2025
Real Sporting	RC Deportivo	04/05/2025
Real Oviedo	Real Zaragoza	11/05/2025
Albacete BP	Racing Ferrol	18/05/2025
Real Sporting	FC Cartagena	18/05/2025
Real Oviedo	Cádiz CF	25/05/2025
ELDERBI DE VALENCIA DE LALIGA EA SPORTS		Fecha límite de participación
Villarreal CF	Valencia CF	09/02/2025
ELDERBI DE MADRID DE LALIGA EA SPORTS		Fecha límite de participación
Real Madrid	Atlético de Madrid	02/02/2025

Esto es, para entrar al sorteo correspondiente a cada una de las promociones

indicadas, se deberá convalidar el pincode o el ticket de compra antes de la fecha indicada, acabándose la participación para entrar en el sorteo correspondiente.

Para subir el ticket de compra a la web, es necesario que se realice una única foto o escaneo del ticket de compra completo donde aparezca: a) la cadena o establecimiento en el que se ha realizado la compra b) el número del ticket de compra c) la fecha en la que se ha realizado la compra y d) la/s referencia/s de cerveza/s adquiridas. Se considerará válido un ticket cuando incluya como mínimo la cantidad de producto necesaria para participar en la promoción (en este caso 10€ en las marcas incluidas en la promoción) y cuando se vean claramente los 4 puntos mencionados anteriormente.

No se admitirán las participaciones en las que el ticket de compra sea parcial, no esté claramente visible y/o no cumpla con los requisitos explicados en el punto anterior. En caso de que el ticket conste de varias hojas o folios, será necesario que el usuario adjunte en una sola imagen o documento todo el ticket fotografiado o escaneado ya que de subir solo una de las hojas no se daría por válida la participación. Si la agencia coordinadora de la promoción no tuviera clara la validez del ticket adjuntado en el proceso de participación debido a alguna de estas razones, lo dará por no válido. En cualquier caso, la agencia podrá reclamar el ticket físico en cualquier momento a lo largo de la duración de la promoción si lo considerara necesario.

Todos los participantes deberán conservar el ticket de compra o pincode hasta el 25 de mayo de 2025 a las 23:59h, ya que se les podrá reclamar en caso de resultar ganadores. Será motivo de participación fraudulenta intentar participar con un ticket que ya haya sido utilizado por otro usuario/persona o que el mismo usuario haya intentado subir en otra ocasión durante el transcurso de la promoción.

Un mismo ganador podrá ganar como máximo 1 premio en cada una de las promociones (1 por sorteo). La marca se reserva el derecho a comprobar si un mismo usuario ha resultado ganador de un premio similar en una o varias promociones anteriores y la marca podrá descartar a este ganador.

Habida cuenta de las características del Premio (que implica el disfrute físico de una determinada experiencia o evento), el Participante manifiesta que no sufre o padece en la actualidad, ni ha sufrido o padecido en el pasado, ninguna enfermedad, ni tiene defecto, lesión preexistente o alteración física alguna, que le impida o limite la posibilidad de disfrute del mismo. Asimismo, el Participante manifiesta estar médicamente apto y adecuadamente entrenado para participar en el evento/experiencia en que consiste el Premio.

A estos efectos, el Participante será el único responsable de las posibles consecuencias adversas que se pudieran derivar para el mismo en el disfrute del Premio, tales como muerte, accidente o lesión, entre otros, por causa de su actuación dolosa, culposa o negligente, siendo asimismo responsable de los daños que pueda causar a otras personas o entidades.

La falta de veracidad, inexactitud o carácter incompleto de las manifestaciones del Participante a estos efectos, no le exime de las responsabilidades en las que incurre, exonerando en cualquiera de los anteriores supuestos a MAHOU, S.A. y a cualquier otra entidad vinculada con la organización y desarrollo del evento/experiencia en que consiste el Premio de cualquier responsabilidad y

manteniéndoles indemnes de las mencionadas posibles consecuencias adversas que pudiera sufrir. En particular, el Participante renuncia a reclamar en tales casos a MAHOU, S.A. y a cualquier otra entidad vinculada con la organización y desarrollo del evento/experiencia en que consiste el Premio, cualquier supuesto de posible lucro cesante.

De entre los Participantes de la Promoción resultarán 162 ganadores de los premios por sorteo ante notario (entradas partidos de fútbol: 81 ganadores en canal hostelería y 81 en canal alimentación) y 810 suplentes para los sorteos (5 suplentes por cada uno de los 81 premios, 405 para el canal de hostelería y 405 para el canal de alimentación). Por otro lado, de entre los Participantes de la Promoción resultarán 84 ganadores de los premios por Momento Ganador y 84 suplentes para los sorteos (1 suplente por cada uno de los 84 premios) que se determinarán según lo establecido en la Cláusula Octava (en adelante, los "**Ganadores**").

Un mismo ganador podrá ganar como máximo 1 premio en cada una de las promociones (entendiendo como promoción cada una de las categorías/bloques vistos anteriormente en PREMIOS). La marca se reserva el derecho a comprobar si un mismo usuario ha resultado ganador en varias promociones en un tiempo muy reducido. La marca podrá descartar a este ganador.

OCTAVO.- MOMENTO GANADOR Y SORTEO

1. Momento Ganador

Los 84 ganadores y sus 84 suplentes de los premios por momento ganador se determinarán mediante el sistema denominado "MOMENTO GANADOR", que se determinó con anterioridad al inicio de esta Promoción de forma confidencial mediante una aplicación informática, determinándose un "Momento Ganador" consistente en un día, hora, minuto y segundo.

Dicho "Momento Ganador" ha sido depositado en sobre cerrado con el Notario de Madrid, D. Ignacio García Noblejas Santa Olalla.

De conformidad con lo establecido anteriormente, será ganador el primer participante que haya convalidado el pincode o el ticket de compra en el "momento ganador" o inmediatamente después del momento ganador, y siempre que no coincida con el siguiente Momento Ganador.

En caso de que no se registre participación alguna en el momento ganador preestablecido, se considerará como ganador el primer Participante que haya participado inmediatamente después de que haya ocurrido el momento ganador.

En el plazo de los 30 días naturales siguientes al día en el que se determine a los Ganadores por MMGG, la COMPAÑÍA o los agentes que tenga contratados para la gestión de la Promoción comunicarán a los Ganadores por MMGG que han resultado agradecidos con el premio que se detalla en estas bases.

2. Sorteo

Los 162 Ganadores de la Promoción (96 (48 por canal) para los partidos de LALIGA EA Sports, 62 (31 por canal) para los partidos de LALIGA Hypermotion, 2 (1 por canal) para el partido de ELDERBI de Madrid de LALIGA EA Sports y 2 (1 por canal) para ELDERBI de Valencia de LALIGA EA Sports) y los 810 suplentes (480 (240 por canal) para los partidos de LALIGA EA Sports, 310 (155 por canal) para los partidos de LALIGA Hypermotion, 10 (5 por canal) para el partido de ELDERBI de Madrid de LALIGA EA Sports y 10 (5 por canal) para ELDERBI de Valencia de LALIGA EA Sports) se determinarán mediante un sorteo realizado ante Notario, que procederá a hacer extracciones aleatorias de la base de datos recibida que contenga el nombre de todos los participantes semanales válidos de la promoción y la categoría de premio que les gustaría ganar, utilizando para ello una aplicación informática habilitada a estos efectos por el Colegio Notarial y que garantiza la aleatoriedad del sorteo.

De este modo, se procederá a realizar un sorteo, de conformidad con el calendario expuesto a continuación, obteniéndose dos ganadores por cada uno de los sorteos (1 por el canal alimentación y 1 por el canal hostelería) y 10 suplentes (5 por el canal alimentación y 5 por el canal hostelería)

*Esto es:

Partidos 2025 DE LALIGA EA SPORTS		Fecha de sorteo
Atlético de Madrid	CA Osasuna	07/01/2025
Rayo Vallecano	RC Celta	07/01/2025
CD Leganés	Atlético de Madrid	13/01/2025
Getafe CF	FC Barcelona	13/01/2025
Real Madrid	UD Las Palmas	13/01/2025
Atlético de Madrid	Villarreal CF	20/01/2025
Rayo Vallecano	Girona FC	20/01/2025
Atlético de Madrid	RCD Mallorca	27/01/2025
Getafe CF	Sevilla FC	27/01/2025
CD Leganés	Rayo Vallecano	27/01/2025
Rayo Vallecano	Real Valladolid CF	03/02/2025
Atlético de Madrid	RC Celta	10/02/2025
CD Leganés	Deportivo Alavés	10/02/2025
Rayo Vallecano	Villarreal CF	17/02/2025
Getafe CF	Real Betis	17/02/2025
Real Madrid	Girona FC	17/02/2025
Rayo Vallecano	Sevilla FC	24/02/2025
Atlético de Madrid	Athletic Club	24/02/2025
CD Leganés	Getafe CF	24/02/2025

Getafe CF	Atlético de Madrid	03/03/2025
Real Madrid	Rayo Vallecano	03/03/2025
Rayo Vallecano	Real Sociedad	10/03/2025
CD Leganés	Real Betis	10/03/2025
Getafe CF	Villarreal CF	24/03/2025
Real Madrid	CD Leganés	24/03/2025
Real Madrid	Valencia CF	31/03/2025
CD Leganés	CA Osasuna	31/03/2025
Rayo Vallecano	RCD Espanyol	31/03/2025
Atlético de Madrid	Real Valladolid CF	07/04/2025
Getafe CF	UD Las Palmas	07/04/2025
CD Leganés	FC Barcelona	07/04/2025
Rayo Vallecano	Valencia CF	14/04/2025
Real Madrid	Athletic Club	14/04/2025
Atlético de Madrid	Rayo Vallecano	18/04/2025
Getafe CF	Real Madrid	18/04/2025
CD Leganés	Girona FC	18/04/2025
Real Madrid	RC Celta	28/04/2025
Rayo Vallecano	Getafe CF	28/04/2025
Atlético de Madrid	Real Sociedad	05/05/2025
CD Leganés	RCD Espanyol	05/05/2025
Getafe CF	Athletic Club	08/05/2025
Rayo Vallecano	Real Betis	08/05/2025
Real Madrid	RCD Mallorca	08/05/2025
Atlético de Madrid	Real Betis	12/05/2025
Real Madrid	Real Sociedad	19/05/2025
CD Leganés	Real Valladolid CF	19/05/2025
Getafe CF	RC Celta	19/05/2025
Rayo Vallecano	RCD Mallorca	19/05/2025
Partidos 2025 DE LALIGA HYPERMOTION		Fecha de sorteo
Albacete BP	R. Racing Club	03/01/2025
Real Sporting	Elche CF	13/01/2025
Albacete BP	UD Almería	20/01/2025
Real Oviedo	CD Castellón	20/01/2025
Real Sporting	Burgos CF	27/01/2025
Albacete BP	Real Zaragoza	03/02/2025

Real Oviedo	CD Eldense	03/02/2025
Real Sporting	SD Eibar	03/02/2025
Real Oviedo	Albacete BP	10/02/2025
Albacete BP	CD Eldense	17/02/2025
Real Sporting	UD Almería	17/02/2025
Albacete BP	Cádiz CF	24/02/2025
Real Oviedo	RC Deportivo	24/02/2025
Real Sporting	R. Racing Club	03/03/2025
Albacete BP	Málaga CF	10/03/2025
Real Oviedo	Elche CF	10/03/2025
Real Sporting	Albacete BP	17/03/2025
Albacete BP	CD Mirandés	24/03/2025
Real Oviedo	Málaga CF	24/03/2025
Real Sporting	CD Tenerife	31/03/2025
Albacete BP	Granada CF	07/04/2025
Real Oviedo	Racing Ferrol	07/04/2025
Real Sporting	CD Mirandés	14/04/2025
Albacete BP	FC Cartagena	21/04/2025
Real Oviedo	Levante UD	21/04/2025
Albacete BP	SD Huesca	05/05/2025
Real Sporting	RC Deportivo	05/05/2025
Real Oviedo	Real Zaragoza	12/05/2025
Albacete BP	Racing Ferrol	19/05/2025
Real Sporting	FC Cartagena	19/05/2025
Real Oviedo	Cádiz CF	26/05/2025
ELDERBI DE VALENCIA DE LALIGA EA SPORTS		Fecha límite de participación
Villarreal CF	Valencia CF	09/02/2025
ELDERBI DE MADRID DE LALIGA EA SPORTS		Fecha de sorteo
Real Madrid	Atlético de Madrid	03/02/2025

En el plazo de los 4 días naturales siguientes al día en el que se determine a los Ganadores, la COMPAÑÍA o los agentes que tenga contratados para la gestión de la Promoción comunicarán a los Ganadores vía correo electrónico que han resultado agraciados con el premio que se detalla en estas bases.

Los premios se entregarán en un momento anterior a la fecha del partido. Todas las comunicaciones así como el envío de entradas se realizará vía correo electrónico. En caso de que un club tenga otro método de entrega, se comunicará al ganador para hacérselas llegar.

En ningún caso podrá ser entregado el premio a personas distintas de aquellas que hayan resultado Ganadoras de la Promoción o, en su caso y de conformidad con lo dispuesto a continuación, los suplentes.

No podrán ser Ganadores de la Promoción el personal laboral, becarios, distribuidores, subcontratistas y demás agentes o representantes de la COMPAÑÍA, de las agencias encargadas del desarrollo de la Promoción o de cualesquiera otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo de la Promoción. Tampoco podrán ser Ganadores los familiares de las anteriores personas hasta el segundo grado de consanguinidad.

En caso de que no fuera posible localizar a los Ganadores de esta Promoción con la información que hayan proporcionado, los Ganadores incurrieran en alguno de los supuestos detallados en el apartado anterior, los Ganadores no pudieran o no quisieran aceptar el premio, el premio pasará al primer suplente y así sucesivamente hasta agotar el número de suplentes. Si se agotan todos los suplentes, la Promoción se declarará desierta.

En todo caso, el Ganador se compromete a preservar la buena imagen y reputación de la COMPAÑÍA o de cualquiera de sus marcas.

NOVENO. - CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL

9.1.- Legitimación

- Podrán participar en esta Promoción las personas físicas que sean consumidores finales de los productos promocionados, siempre que sean mayores de 18 años y residan legalmente en España.
- La identidad, mayoría de edad y residencia serán corroborados mediante la presentación del D.N.I. u otro documento acreditativo de la identidad de las personas físicas, en el momento de entrega del premio.

9.2.- Limitaciones a la participación

- La COMPAÑÍA queda facultada para excluir a los Participantes que no cumplan con los requisitos de la presente Promoción o que, a juicio de la COMPAÑÍA, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes bases legales y/o que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.
- En particular, la COMPAÑÍA queda facultada a excluir de la Promoción al personal laboral, becarios, distribuidores, subcontratistas y demás agentes o representantes de la COMPAÑÍA, de las agencias encargadas del desarrollo de la Promoción o de cualesquiera otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo de la Promoción. Tampoco podrán participar en la Promoción los familiares de las anteriores personas hasta el segundo grado de consanguinidad.

- En caso de que para participar en la Promoción, los Participantes deban crear o diseñar una obra (consistente en una imagen, sonido, vídeo o una obra de cualquier otra índole), la COMPAÑÍA se reserva el derecho de rechazar y eliminar de la Promoción cualquier obra que no se adapte a todos y cada uno de los requisitos señalados por la COMPAÑÍA o que la COMPAÑÍA considere que afecta o es susceptible de afectar la imagen y buena reputación de la COMPAÑÍA o de cualquiera de las marcas que integran la cartera de marcas del grupo al que pertenece la COMPAÑÍA.
- Los datos facilitados por los Participantes, deberán ser veraces. Dado que los datos son esenciales para la participación en la presente Promoción, en el caso de que los mismos fueran falsos, la COMPAÑÍA podrá eliminar al Participante de la Promoción. En caso de que no haya sido detectada la falsedad de los datos y el Participante resulte ganador de un premio de la presente Promoción, el Participante quedará igualmente excluido de la Promoción.
- En los casos indicados anteriormente, los Participantes excluidos perderán su derecho al premio. En caso de que dichos Participantes hayan resultado Ganadores de la Promoción, al ser excluidos, el premio pasará al primer suplente y así sucesivamente hasta agotar el número de suplentes. Si se agotan todos los suplentes, la Promoción se declarará desierta.

9.3.- Aceptación de las bases legales

- El mero hecho de participar en esta Promoción implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes bases y del criterio de la COMPAÑÍA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la Promoción.
- La COMPAÑÍA se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes bases, incluyendo a título meramente enunciativo pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los Participantes a través de los mismos medios en los que se haya comunicado la celebración de la Promoción, quedando eximida la COMPAÑÍA de toda obligación o compensación económica respecto a los Participantes.

9.4.- Del premio de la Promoción, su aceptación y cesión

- El premio objeto de la presente Promoción, es intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a instancia de los Ganadores, siendo los Ganadores las personas que disfruten del mismo, salvo autorización expresa de la COMPAÑÍA.
- Una vez entregados a los Ganadores, los premios no podrán ser objeto de negocios jurídicos celebrados con fines comerciales o publicitarios.

- Las imágenes o vídeos en los que aparezcan publicitados los premios de la Promoción pueden reflejar bienes o servicios con características sensiblemente distintas a aquéllos que constituyan los premios a ser entregados, no derivándose de ello para la Compañía una obligación contractual o legal de entregar como premio exactamente el bien o servicio que aparezca reflejado en tales imágenes o vídeos.
- La COMPAÑÍA podrá solicitar a los Ganadores de la presente Promoción la aceptación escrita del premio. Los Ganadores podrán renunciar al premio ganado, si bien dicha renuncia, deberá constar por escrito y ser firmada asimismo por los Ganadores. En caso de que los Ganadores renuncien al premio, el premio pasará al primer suplente y así sucesivamente hasta agotar el número de suplentes. Si se agotan todos los suplentes, la Promoción se declarará desierta.
- Cuando el premio este sujeto a garantía del fabricante o del proveedor, por lo que, en caso de fallo o mal funcionamiento del artículo, los Ganadores deberán dirigirse al servicio técnico del proveedor o fabricante del mismo, quedando la COMPAÑÍA exonerada de cualquier responsabilidad derivada del fallo o mal funcionamiento del artículo.
- En el supuesto de que estas Bases regulen un determinado período durante el que se pueda disfrutar de los premios, éste deberá ser respetado por los Ganadores, sin que quepa la posibilidad de modificarlo.
- Si la COMPAÑÍA lo considera necesario, se podrá dejar algún premio desierto.
- Los premios se entregarán exclusivamente dentro del territorio nacional en la dirección que la COMPAÑÍA indique a los Ganadores o, en su caso, suplentes en el momento de la notificación del premio.
- El período de reclamación de los premios finaliza transcurridos quince (15) días desde que los consumidores reciban la notificación de que han resultado agraciados con el premio en la dirección que hayan facilitado a tal efecto. Los Ganadores podrán reclamar los premios a través del Contacto de la Web. En caso de que los Ganadores no reclamen en premio en este plazo, el premio pasará al siguiente suplente y así sucesivamente hasta agotar el número de suplentes. Agotado el número de suplentes, la Promoción se declarará desierta.

9.5.- Derechos de propiedad intelectual

- Para el supuesto de que los Participantes aportaran contenidos protegidos por derechos de propiedad intelectual o industrial a través de los medios puestos a su disposición para ello (incluyendo a título enunciativo, mediante WhatsApp, Twitter, LinkedIn y demás redes sociales), los Participantes ceden a la COMPAÑÍA, con carácter exclusivo y gratuito, para todo el territorio mundial y durante todo el periodo de vigencia de los mismos, la titularidad de todos los derechos de propiedad intelectual sobre las obras, que podrán ser explotadas por la COMPAÑÍA sin limitación de ningún tipo.

- Asimismo, los derechos cedidos sobre todas las obras de la Promoción (tanto si resultan ganadoras como si no) comprenden, sin carácter limitativo, el derecho de reproducción, de distribución, de comunicación pública y de transformación, tal y como aparecen definidos en la Ley de Propiedad Intelectual aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril. Los derechos cedidos podrán ser explotados por la COMPAÑÍA a través de cualquier formato o soporte y por cualquier sistema, procedimiento o modalidad, incluyendo, sin carácter limitativo, la

explotación en televisión y/o mediante cualquier otro procedimiento audiovisual, la explotación online, la explotación en cualesquiera medios impresos (como cartel publicitario, en prensa, dossier de prensa, diarios, revistas, libros, publicidad), la explotación en cualquier tipo de soporte (incluyendo la explotación en DVDs, CDs y la explotación en vídeo), la exhibición en cualesquiera locales (abiertos al público o no) y/o en la vía pública, y el uso de las obras en cualquier actividad y/o medio publicitario o promocional (incluyendo, sin carácter limitativo, publicidad exterior). La COMPAÑÍA estará facultada para ceder y/o licenciar a terceros, con carácter de exclusiva o no, los derechos cedidos.

- Los Participantes garantizan expresamente, con total indemnidad para la COMPAÑÍA, la autoría y originalidad de cualesquiera de las obras remitidas como consecuencia de esta Promoción, y que las mismas no son copias ni modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni que las mismas se hallan sometidas a ninguna otra promoción o concurso, resuelto o pendiente de resolución. En este sentido, los Participantes se comprometen a mantener indemne a la COMPAÑÍA frente a cualquier reclamación de terceros por daños y perjuicios que se deriven de cualesquiera de las obras remitidas o del uso que de éstas lleve a cabo la COMPAÑÍA en caso de que se infrinjan derechos de propiedad intelectual o industrial, de competencia desleal o suponga una infracción de la restante legislación que resulte de aplicación.

9.6.- Derechos de imagen

- Los Participantes autorizan de forma irrevocable y gratuita a la COMPAÑÍA a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, comunicar y explotar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen de la COMPAÑÍA, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por la COMPAÑÍA. En concreto, los Participantes autorizan de forma irrevocable y gratuita a la COMPAÑÍA a utilizar difundir y de cualquier reproducir su imagen en la página web de la COMPAÑÍA, cuando haya podido ser suministrada por los Participantes a través de WhatsApp y demás redes sociales con ocasión de su participación en la presente Promoción, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por la COMPAÑÍA.
- A estos efectos, las referencias que se hagan a "cualquier sistema y soporte" deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen y voz, del cedente (incluyendo con carácter meramente enunciativo y no limitativo, la prensa, la televisión, el cine, Internet, los dispositivos móviles, etc.) a utilizar el diseño de las imágenes y voz, en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por la COMPAÑÍA.

- La autorización incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

9.7.- Fiscal

- A los premios de la presente Promoción les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación aplicable en cada momento.
- De conformidad con el Artículo 75.2.c) del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), los premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados productos o servicios, están sujetos a retención o ingreso a cuenta, según corresponda.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF, la retención o ingreso a cuenta a aplicar sobre los premios cuyo valor exceda de 300 euros es de un 19% sobre la base de retención, siendo la base de retención (i) en el caso de los premios consistentes en la entrega de cantidades dinerarias, el importe de la cantidad a entregar y (ii) en el caso de los premios consistentes en la entrega de bienes o servicios, su valor o el coste que hayan tenido para la Compañía incrementado en un 20%.
- En este sentido, se deja expresa constancia de que, por imperativo legal, la Compañía deberá practicar las retenciones e ingresos a cuenta que correspondan sobre el valor de los premios.

Con carácter adicional a la obligación formal de practicar la correspondiente retención o ingreso a cuenta, la Compañía se compromete a asumir el coste de la retención o ingreso a cuenta correspondiente al premio, sin perjuicio de que el Ganador deba responder de las demás responsabilidades fiscales que en su caso le correspondan, de conformidad con lo establecido en el apartado siguiente.

- Exceptuando las obligaciones de la Compañía de practicar las retenciones e ingresos a cuenta sobre el valor de los premios, todas las demás responsabilidades fiscales que pudieran derivarse del premio serán por cuenta de los Ganadores, salvo que la legislación aplicable en cada momento disponga lo contrario.

9.8.- Exoneración de responsabilidad

- La COMPAÑÍA, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el ganador de la Promoción por cualquier acción u omisión no imputable a la COMPAÑÍA, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o

distribuidores, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

- La COMPAÑÍA no se hace responsable de los daños y perjuicios derivados de la participación en esta Promoción. Consecuentemente, los Participantes de la presente Promoción, exoneran a la COMPAÑÍA, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicada la COMPAÑÍA con motivo y ocasión de la presente Promoción.
- La COMPAÑÍA no se responsabiliza de los actos y comportamientos de los Participantes, ni de sus hipotéticas responsabilidades penales, civiles o de cualquier otra índole ni de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable al ganador o a su acompañante en su caso, o a terceros (como a título de ejemplo, agencias de viaje, compañías aéreas, etc.,) que puedan afectar tanto a la participación como al disfrute de los regalos de la presente Promoción.
- La COMPAÑÍA queda exonerada de toda responsabilidad derivada del mal funcionamiento de correos, de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a la COMPAÑÍA y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable la COMPAÑÍA por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.
- Resultará de aplicación a la presente Promoción en la medida en la que proceda las Condiciones Generales de Uso de la Web.
- La COMPAÑÍA no se hace responsable de los servicios que presten terceras empresas con motivo y ocasión de la implementación de la presente Promoción.
- La COMPAÑÍA procederá a la anulación de los SMS, MMS, correos electrónicos u otras comunicaciones electrónicas, incompletas, erróneas, manipuladas o pertenecientes a otras promociones.
- En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo de la promoción y, en particular, que haga imposible la determinación del Ganador, la COMPAÑÍA pondrá fin a la Promoción, renunciando los participantes a interponer cualquier reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole contra la COMPAÑÍA, persiguiendo cualquier

responsabilidad, sanción, incluyendo las indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de resarcimiento.

9.9.- Declaración responsable

- La COMPAÑIA, se compromete a llevar a cabo la presente Promoción conforme con los principios de legalidad, veracidad y autenticidad recogidos en nuestro ordenamiento jurídico, prestando especial atención a la normativa sobre protección de menores.
- La COMPAÑIA recomienda el consumo responsable de las bebidas alcohólicas.

9.10.- Depósito de bases y su publicación

- Las presentes bases serán depositadas ante el Notario de Madrid, Don Ignacio García Noblejas Santa Olalla.
- Asimismo, las bases de la Promoción serán publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <https://www.notariado.org/portal/%C3%81baco>.

DÉCIMO. - PROTECCIÓN DE DATOS

- Los datos de los participantes en la Promoción serán tratados conjuntamente por las compañías MAHOU, S.A.; CERVECERA INDEPENDIENTE, S.A. Y AGUAS DE SOLÁN DE CABRAS, S.A. como corresponsables del tratamiento (GRUPO MAHOU-SAN MIGUEL).
- La finalidad principal del tratamiento de los datos personales de los participantes será la de ofrecerle experiencias y contenidos personalizados en función de sus intereses, incluyendo el envío de comunicaciones por medios electrónicos, y gestionar su participación en la Promoción y, en particular, gestionar la entrega del premio, en caso de que usted resultara premiado así como el cumplimiento de cualesquiera obligaciones fiscales o de otra índole que sean de aplicación en relación con la Promoción. Para conocer en detalle las finalidades con las que GRUPO MAHOU SAN MIGUEL puede tratar sus datos personales puede acceder a nuestra Política de Privacidad en la siguiente URL: <https://www.comunidadmsm.es/resource/TextosLegales/politica-de-privacidad-y-proteccion-de-datos-personales.pdf>
- La base legal para el tratamiento de los datos personales de los participantes con la finalidad anterior será la ejecución del acuerdo

contractual de participación en la promoción regulado en las presentes Bases y el consentimiento que se hubiera podido solicitar al participante.

- Sus datos podrán ser compartidos con terceros prestadores de servicios que actuarán como encargados de tratamiento de las compañías de GRUPO MAHOU- SAN MIGUEL, con las Administraciones Públicas para el cumplimiento de obligaciones legales y con aquellas entidades que puedan colaborar en la organización del premio y cuyos datos identificativos serán en todo caso dados a conocer al participante en el contexto de la promoción.
- Los participantes podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos con relación a su información personal, tal y como se explica en nuestra Política de Privacidad, accesible a través de la siguiente URL: <https://www.comunidadmsm.es/resource/TextosLegales/politica-de-privacidad-y-proteccion-de-datos-personales.pdf>
- Puede consultar información adicional y detallada sobre como tratamos sus datos en nuestra Política de Privacidad, accesible a través de la siguiente URL: <https://www.comunidadmsm.es/resource/TextosLegales/politica-de-privacidad-y-proteccion-de-datos-personales.pdf>, la cual resultará de aplicación a la presente Promoción en todo lo que no contradiga a las presentes Bases.

UNDÉCIMO. - LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

- Las Bases de la Promoción se rigen por la ley española.
- La COMPAÑÍA y los Participantes en la Promoción, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales que les sean aplicables en base a la regulación establecida en la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.